

APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS DE  
HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN  
MARCOS", SUSCRITO ENTRE  
"INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y  
RECREACIONALES CHILE SpA", Y LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.  
DECRETO EXENTO N° 1104 -  
RECOLETA.

**VISTOS:**

13 ABR. 2015

- 1.- Por Decreto Exento N° 4609 de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-66-LE14.
- 2.- Por Decreto Exento N° 870 de fecha 17 de marzo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SpA".
- 3.- El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 31 de marzo de 2015.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE el contrato celebrado con fecha 31 de marzo de 2015, entre las partes mencionadas, según las condiciones señaladas en el contrato.
- 2.- EL PRECIO, será por un monto total de \$20.531.784.- (iva incluido).
- 3.- SE DESIGNA como unidad técnica, a cargo del presente contrato a la Dirección de Obras.
- 4.- EL PLAZO, del contrato será de 56 días corridos.
- 5.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, El Contratista, deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato, aumentado 90 días.
- 6.- IMPÚTESE, El gasto al Ítem N° 215.31.02.004.064 c.c. N° 01-05.03.82 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB.





ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
Dirección de Asesoría Jurídica

**CONTRATO DE OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN  
MARCOS. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

**“INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE  
SpA”**

O

**“IDR CHILE SpA”**

E

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

En Recoleta, a 31 de marzo de 2015, entre la empresa **“INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SpA”**, R.U.T. N° 76.176.585-K, representada por don **LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS**, cédula de identidad [REDACTED] Chileno, Ingeniero Civil en Electricidad, cuya personería consta en el certificado emitido por el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 09 de diciembre de 2014. Ambos domiciliados en Avenida Nueva Providencia N° 1881, oficina N° 2406, comuna de Providencia, e-mail: [lperez@idrchile.cl](mailto:lperez@idrchile.cl), en adelante: **“La Adjudicataria”**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: **“La Municipalidad”**, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 4609 de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada **“OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS”**, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-66-LE14. Por Decreto Exento N° 870 de fecha 17 de marzo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**.

**SEGUNDO:** OBJETO.- De las **“OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS”**, se refiere a rehabilitación de una sede social, ubicada en José Arias/ Adela Martínez, comuna de Recoleta. Las obras contemplan un trabajo como terminaciones de tabiques, cielo, pintura, cerámicas, puertas y ventanas, instalación de artefactos y accesorios, reparación estructura techumbre, entre otros.





ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
Dirección de Asesoría Jurídica

**TERCERO: PRECIO.-** Será por un monto total de \$20.531.784.- (iva incluido).

**CUARTO: PLAZO.-** de ejecución de las obras será de 56 días corridos.

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-** “La Adjudicataria”, deberá entregar una garantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia superior en 90 días al contrato.

**SÉPTIMO: INSPECCIÓN TÉCNICA.-** Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico de Obras (ITO), al profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso la **Dirección de Obras**, designe.

**OCTAVO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES:** En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

**NOVENO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.-** Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

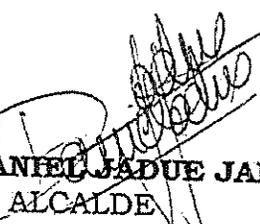
**DÉCIMO: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO PRIMERO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.-** Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DÉCIMO SEGUNDO: COPIAS.-** Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Recoleta y uno en poder de La Contratista.

  
LORENZO DAMIÁN PÉREZ \*  
VILLEGAS  
INFRAESTRUCTURAS  
DEPORTIVAS Y RECREACIONALES  
CHILE SpA



  
OSCAR DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

